Bancolombia

Bogotá, 16 de diciembre 2021

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

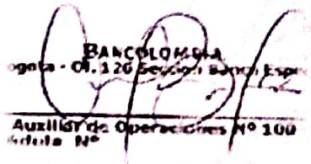
Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **FONDO COMUN ORDINARIO FIDUCENTRAL** Identificada con el Nit. **800179354** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **AHORROS** No. **12606445391** desde el **3/26/01 (M/D/A)** la cual se denomina **CARTERA COLE ABIERTA FIDUCIARIA CENTR**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **PATRICIA JUDITH CEPEDA** Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **32230**

Atentamente,



Carolina Burgos Yule
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá
* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

FONDO abierto
Fiduciaria Central

Fiduciaria Central

GF-2021-095

FONDO ABIERTO FIDUCIARIA CENTRAL

NIT: 800.179.354 - 3

C E R T I F I C A

Qué GEOPROYECCIONES S.A.S.. cuenta a la fecha con la siguiente información:

TITULAR	NIT	ENCARGO FIDUCIARIO	FECHA DE APERTURA
GEOPROYECCIONES S.A.S.	900.848.435	1002079762	23/04/2021

Los traslados que se realicen deben ser exentos del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 879 del E.T. en su inciso No. 14, 'Los traslados que se realicen entre cuentas corrientes y/o de ahorros abiertos en un mismo establecimiento de crédito, cooperativa con actividad financiera o cooperativa de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente a nombre de un mismo y único titular. **Esta exención se aplicará también cuando el traslado se realice entre cuentas de ahorro colectivo** y cuentas corrientes o de ahorros que pertenezcan a un mismo y único titular, siempre y cuando estén abiertas en el mismo establecimiento de crédito.".

La presente certificación se expide el día **16/12/2021** a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MARTINEZ MORENO
Gerente de Fondos
E: FA

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna Consultores & Asociados Ltda. Defensor Principal: Carlos Mario Serna Jaramillo, Defensor Suplente: Luz Mabel Gutiérrez Peña. Nueva Dirección Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 Bogotá D.C., Teléfonos: 467 37 68 – 467 37 69 Bogotá D.C., Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net

FONDO abierto
Fiduciaria Central

Fiduciaria Central

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO: FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
CUSTODIO DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN: BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES.

Advertencia: las obligaciones de Fiduciaria Central S.A. sociedad administradora de Fondos de Inversión Colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado, los dineros entregados por los inversionistas al fondo no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito del fondo de Garantías de instituciones financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza".

POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO. El Fondo conformará un portafolio con valores de renta fija inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), calificados como mínimo con A- por una sociedad autorizada para el efecto, salvo tratándose de títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación, por el Banco de la República o por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Fogafin, diversificando el portafolio en títulos de alta liquidez, buscando minimizar todos los factores de riesgo inherentes a la naturaleza de los activos. Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo y los de una adecuada liquidez, constituirán los fundamentos de la política de inversión del Fondo Abierto, buscando una diversificación que permita hacer compatible la rentabilidad y la seguridad del Fondo con el mantenimiento de su capital.

Para una mayor información por favor consulte www.fiducentral.com/portafolio.

REDENCIÓN DE DERECHOS. Los inversionistas podrán redimir total o parcialmente sus recursos en cualquier momento, el pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar a los tres (3) días comunes de la solicitud de retiro. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación. El día del pago se le informará al inversionista el número de las unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades. La redención deberá efectuarse mediante solicitud escrita del adherente indicando el monto solicitado, instrucción del destino de los recursos: cheque, transferencia, traslado a cuentas bancarias o traslado Vía ACH. Esta instrucción debe ser radicada en las oficinas de la sociedad administradora o por vía FAX y entregada en original a más tardar el día siguiente hábil, en los horarios establecidos para el efecto y definidos en el parágrafo 1 del artículo 4.1. Del presente reglamento. Si la solicitud de redención se hace después del horario establecido, ésta se extenderá notificada para realizarse al siguiente día hábil de recibo de la misma. Parágrafo. Los impuestos que se generen por la redención de participaciones estarán a cargo del inversionista y se considerará como un mayor valor de retiro. Ello de conformidad con las normas que lo regulen.

PARA TENER EN CUENTA:

- ✓ Lo invitamos a utilizar los canales dispuestos por la fiduciaria para actualizar su información por lo menos anualmente de acuerdo con la normatividad vigente. WWW.FIDUCENTRAL.COM
- ✓ Si su saldo es inferior a $ 200.000, sírvase contactarnos a nuestro PBX en Bogotá 4124707 en las extensiones 1310 / 1316 / 1284 / 1257.